

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2011.

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Aroca Sáez.

Concejales:

D. Javier Avelino González Núñez.
D^a Delfina Molina Muñoz.
D^a Sonia de la Banda Ledrado.
D. Constantino Berruga Simarro.
D^a Francisca Atencia López.
D. José Martínez Alfaro.
D. Eduardo Sánchez Martínez.
D. Miguel Escribano Pardo.
D. Antonio Delgado Jareño.
D. Jesús Javier Perea Cortijo.
D. Gabriel González Valverde.
D. Bonifacio Talavera Sotoca.
D^a M^a Isabel Olivares Nieto.
D^a M^a José Alarcón Marchante.
D. Juan Ramón Amores García.
D. Braulio Moreno Simarro.

Secretario Acctal.:

D. Diego Cabañero Simarro.

Interventor:

D. Alejandro Rodríguez Fernández.

En la Casa Consistorial de la villa de La Roda, (Albacete), siendo las 19:00 horas del día 22 de febrero de 2011 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Aroca Sáez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

2.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR: Dada lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, ordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de enero de 2011 y no habiendo oposición, es

aprobada por unanimidad, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.=====

2.2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA: Se da lectura a los siguientes Decretos de la Alcaldía emitidos desde la sesión plenaria anterior:

- Decreto 6/2011, concediendo becas para impulso del conocimiento de inglés con cargo al Programa 18-30 Aula Mentor.
- Decreto 7/2011, ampliando convocatoria para la adjudicación de becas para impulso del conocimiento de inglés dentro del Programa 18-30 Aula Mentor.
- Decreto 8/2011, prorrogando el contrato del servicio de asistencia médica y hospitalaria al personal funcionario.
- Decreto 9/2011, fijando precios públicos para actos programados por la Concejalía de Cultura a celebrar durante el mes de febrero de 2011.
- Decreto 10/2011, sobre declaración de funcionario en situación de excedencia para el cuidado de hijos.
- Decreto 11/2011, sobre contratación temporal de Monitora de Aula de Internet de la Casa de la Cultura.
- Decreto 12/2011, encargando el servicio de mantenimiento de la Cancha de Prácticas de Golf.
- Decreto 13/2011, adjudicando el contrato del servicio consistente en desarrollo de programa de atención a familias con hijos/as adolescentes, mediante procedimiento negociado.
- Decreto 14/2011, concediendo excedencia para el cuidado de hijo menor de 3 años a trabajadora municipal.
- Decreto 15/2011, desestimando reclamación previa a la vía jurisdiccional social sobre subrogación del personal del servicio de punto limpio contratado por Viarsa S.L., como consecuencia de despido improcedente.
- Decreto 16/2011, designando Letrado para representación y defensa en demanda por despido improcedente y petición de subrogación del personal del servicio del punto limpio, demanda nº 120/2011 ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Albacete.

Conocidos los precedentes Decretos de la Alcaldía, la Corporación se da por enterada.=====

2.3.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE ZONA AZUL Y SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN EN LA CALLE BRUNETE: Se da lectura a propuesta que eleva el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido:

"Hace ya más de un año que efectuábamos un ruego en pleno para que se diera solución al problema de tráfico que se genera en la calle Brunete al tener fijados las dos aceras como zona azul, así como a la dirección obligatoria que establece la rotonda hacia Pi y Margall y que está alejada del sentido lógico que establece la circulación.

Hoy, ante la falta de respuesta al ruego formulado en su día y ante las numerosísimas protestas de los vecinos por los múltiples problemas que se generan por tales circunstancias, este grupo municipal trae a pleno la siguiente propuesta:

1. Eliminar la zona azul en una de las aceras (acera izquierda en dirección a Tomás Prieto) de la calle Brunete.
2. Establecer señalización de prohibido aparcar en esa misma acera.
3. Modificar la obligatoriedad de circulación en las calles Brunete y Pi y Margall".

Abierto debate sobre el asunto interviene, en primer lugar, D. Bonifacio Talavera Sotoca, del Grupo Socialista, quien señala que esta propuesta no pretende suprimir de forma caprichosa plazas de estacionamiento de la zona azul, sino que obedece al sentir general de numerosos vecinos de la población. Hay que tener en cuenta que en esta zona ha aumentado notablemente el flujo del tráfico de vehículos. Argumenta que independientemente de que la remodelación de esta calle ya esté prevista en los planes provinciales de este año, ello no impide que se lleve a cabo como medida provisional la propuesta formulada por su grupo, la cual no implicaría un elevado coste para el Ayuntamiento y que consistiría en prohibir el estacionamiento en uno de los lados de la calle Brunete. Respecto al cambio de sentido de la circulación de las calles Brunete y Pi y Margall, algunos Policías Locales ya han comentado la necesidad de regular el tráfico en las mismas. Y pide al Grupo Popular que reflexione sobre el asunto.

A continuación D. Miguel Escribano, del Grupo Popular, reconoce que hay problemas circulatorios en la zona, pero se remite a lo manifestado en el informe de la Policía Local como técnicos en la materia. La propuesta de modificación del tráfico en calle Brunete generaría más problemas que en la actualidad. De hecho en ocasión anterior en que existía una señalización como la que se propone, se creaban más problemas. La solución definitiva a esta problemática pasa por la remodelación de la calle Brunete con la modificación de sus aceras y no por el simple cambio de una línea azul por otra amarilla en uno de los lados. Por estas razones mantiene su postura que concuerda con el informe de la Policía Local.

En una segunda intervención, el Portavoz Socialista, Sr. Talavera Sotoca propone que en lugar de sustituir la línea azul por una amarilla de una de las aceras, cabe la posibilidad de instalar bolardos que impidan el estacionamiento. Insiste en que hasta tanto no le llegue el turno a la remodelación de esta calle puede realizarse alguna de las actuaciones que propone, ya que Brunete es de las últimas calles que se ejecutarán según la prelación establecida en los planes provinciales.

Por su lado, el Concejal Popular, Sr. Escribano Pardo se ratifica en su postura, la cual, se fundamenta en el informe de la Policía Local que son los técnicos en la regulación del tráfico. Seguramente si no existiera el supermercado que hay en esta calle podría llevarse a cabo la propuesta del Grupo Socialista ya que existiría un menor tránsito de vehículos y peatones en la zona.

En una última intervención, D. Bonifacio Talavera insiste en los argumentos ya expuestos. Dada la congestión de personas y vehículos en la zona podría tener solución temporal, en tanto en cuanto se acometen las obras. Dicha solución no conllevaría un coste elevado y termina pidiendo al Grupo Popular que reconsidera su postura.

Finaliza el debate la Presidencia quien manifiesta que está de acuerdo con los argumentos expuestos por el Portavoz Socialista en cuanto a la elevada afluencia de personas y vehículos y la problemática existente. La instalación de bolardos supondría un coste muy considerable para el Ayuntamiento. No cierra la puerta a esta propuesta pero, en principio, el informe de la Policía Local la desaconseja, hasta tanto no se lleve una remodelación en profundidad de la calle.

Finalizada la deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 9 votos en contra y 8 a favor la desestimación de la propuesta debatida.

Votan a favor de la propuesta los miembros del Grupo Socialista. Votan en contra los del Grupo Popular.=====

2.4.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES Y RENTAS DE LOS CARGOS ELECTOS DE LA CORPORACIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTO ORGÁNICO: Se pone de manifiesto la propuesta que eleva el Grupo Municipal Socialista sobre el asunto de referencia y con el siguiente tenor literal:

"El artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de las Bases del Régimen Local establece la obligación de que los miembros de las Corporaciones Locales "formulen declaración de bienes patrimoniales y participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos de renta, patrimonio y, en su caso, sociedades".

También dispone que "las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto Municipal".

Como quiera que el Ayuntamiento de La Roda no ha ejercido la competencia para desarrollar un Estatuto Municipal, la declaración de bienes que elaboran los

miembros de la Corporación Local queda circunscrita a la mera presentación de un documento al inicio del mandato de cada corporación, sin que exista obligación de hacer pública dicha declaración en medio de publicación oficial alguno, como sí ocurre en otros municipios o en la propia comunidad autónoma.

Por ello, y como una medida de fomento de la transparencia en el Ayuntamiento de La Roda, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de La Roda aprobar la siguiente propuesta de "Reglamento orgánico de transparencia de cargos electos de la Corporación Municipal".

Abierta deliberación sobre el asunto, pide la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Delgado Jareño, quien argumenta que esta propuesta obedece a un compromiso adquirido por su grupo. Efectivamente, los Portavoces de ambos grupos han tenido reuniones para alcanzar un texto consensuado que recoge las enmiendas presentadas por ambos. La finalidad de su propuesta no es otra que la de dar muestra de la transparencia que hoy día se exige a los políticos y no existe mejor forma de dar publicidad a estas declaraciones de bienes en un medio oficial como es el DOCM. Muestra su acuerdo con las enmiendas introducidas y pide el voto favorable del Grupo Popular a quien agradece la predisposición y esfuerzo.

La Presidencia valora la disponibilidad de ambos Portavoces por las reuniones mantenidas para intentar alcanzar un texto conjunto. Señala que todos los miembros de la Corporación ya vienen haciendo ejercicio de transparencia al presentar una declaración de sus bienes al inicio y otra al final de la legislatura. Muestra su acuerdo en la casi totalidad de la propuesta, pero existen flecos que motivan su postura en contra de la misma. No obstante su grupo adquiere compromiso para que de aquí hasta el próximo pleno presente una propuesta alternativa a la actual, invitando al Grupo Socialista para que aporte sus ideas y se alcance un texto que satisfaga a ambos grupos.

El Portavoz Socialista agradece la actitud del Grupo Popular. Su grupo está de acuerdo con la totalidad de la propuesta y las enmiendas introducidas. Este reglamento ya se viene aplicando en otros Ayuntamientos y estima que también podría ser aceptado y aplicado en el nuestro. Agradece el ofrecimiento del Alcalde y considera que son más los puntos en los que están de acuerdo que los que no.

En una segunda intervención, el Sr. Alcalde mantiene la postura de su grupo e insiste en el compromiso para que en el próximo pleno se presente una propuesta conjunta, tomando incluso como punto de partida el presente reglamento. Señala que en otros Ayuntamientos como el de Hellín tampoco vienen aplicando el reglamento en su totalidad. Y termina destacando la predisposición y voluntad de ambos Portavoces por alcanzar un acuerdo.

Finaliza el debate con una última intervención del Portavoz Socialista, Sr. Delgado Jareño, quien hace una última llamada al voto afirmativo del Grupo Popular, puesto que unos pequeños detalles en desacuerdo no justifican el voto favorable del conjunto del reglamento por el Grupo Popular.

Cerrado el debate, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 9 votos en contra y 8 a favor desestimar la propuesta de Reglamento orgánico sobre transparencia de cargos electos de la Corporación Municipal presentada por el Grupo Socialista.

Votan en contra los miembros del Grupo Popular. Mientras que votan a favor de la propuesta los miembros del Grupo Socialista.=====

2.5.- INVENTARIO Y REGISTRO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO

A 1-1-2011: Se pone de manifiesto borrador de Inventario y Registro de Bienes a 1 de enero de 2011 para sustituir al anterior Inventario de 1 de enero de 2007.

Previa deliberación sobre el asunto y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Patrimonio, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad otorgar su aprobación del borrador del Inventario y Registro de Bienes a 1 de enero de 2011, con arreglo al siguiente resumen por epígrafes:

Epígr	D E N O M I N A C I Ó N	VALOR €	PRODUCTOS €
1º	1.1. Inmuebles Urbana.....	37.613.663,75	44.352,17
	1.2. Inmuebles Rústica.....	2.659.065,00	11.581,84
	1.3. Inmuebles Vías Públicas (Calles).....	0,00	0,00
	1.4. Inmuebles Caminos Rurales.....	0,00	0,00
2º	Derechos Reales.....	0,00	0,00
3º	Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.....	87.411,00	0,00
4º	4.1. Valores mobiliarios.....	6.208,46	0,00
	4.2. Créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00
5º	Vehículos.....	435.777,50	0,00
6º	Semovientes.....	0,00	0,00
7º	Muebles no comprendidos en los anteriores epígrafes.....	1.660.570,00	0,00
8º	Bienes y derechos revertibles.....	0,00	0,00
Importe total del Inventario.....		42.462.695,71	55.934,01

=====

2.6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2011

POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE

FUNCIÓN: Se da lectura a expediente de modificación presupuestaria nº 2/2011, tramitado para modificar créditos

dentro del vigente Presupuesto con cargo a transferencias de créditos entre partidas de distinto grupo de función, a propuesta de la Concejalía de Hacienda.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Grupo Socialista pide explicación sobre las partidas que motivan este expediente de modificación de créditos.

El Grupo Popular aclara que la primera de las partidas de baja tiene su fundamento en que ha dejado de prestarse el servicio de Coordinador del Plan Regional de Integración Social como personal de plantilla para prestarse como servicio externo. Mientras que la dotación de la otra partida para la "mejora de la red del alcantarillado" tiene como finalidad principal dotar una serie de mejoras en el edificio multiusos.

Cerrado el debate y visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, el Pleno del Ayuntamiento siguiendo el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, acuerda por mayoría de 9 votos a favor y 8 en contra, otorgar su aprobación al expediente de modificación de créditos nº 2/2011 y, en consecuencia, adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Amortizar en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) la plaza de Técnico-Coordinador del PRIS (Programa Regional de Integración Social) para el ejercicio 2011.

Segundo: Realizar transferencias de créditos con arreglo al siguiente detalle:

Partidas en baja	Concepto	Importe €	Partidas en alta	Concepto	Importe €
05 231 131 00	Retribuciones Personal Laboral SS	31.819,52	03 231 226 51	Acción Social	16.819,52
			07 151 227 06	EE y TT Urbanismo	9.175,01
			07 150 609 09	Planes Provinciales	5.824,99
		31.819,52			31.819,52
09 161 619 01	Mejora Red Alcantarillado	70.508,55	06 151 609 09	Edificio Usos Múltiples	50.000,00
			07 150 761 00	Aportación planes Provinciales	7.658,30
			07 150 609 00	Planes Provinciales	12.850,25
		70.508,55			70.508,55
TOTAL		102.328,07			102.328,07

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude los art. 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo

2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular. Votan en contra los miembros del Grupo Socialista por congruencia con su voto al Presupuesto del que es modificación este expediente.=====

2.7.- RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE TESORERÍA CONCERTADA CON LA ENTIDAD CAJA DE MADRID: Se da lectura a propuesta de la Concejalía de Hacienda sobre renovación para 2011 de la póliza de Tesorería actualmente suscrita con Caja de Madrid por importe de 1.000.000,00 € y cuya fecha de vencimiento es el próximo 26-3-2011.

Seguidamente se da cuenta de informe de Intervención del siguiente contenido:

"Primero: En aplicación del art. 51 del TRLRHL, [...] las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 % de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último...] a tal efecto, el último ejercicio liquidado es el correspondiente a 2009.

Segundo: En base a lo anterior, el límite del 30 % de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2009 ascienden a 3.837.271,42 €, para concertar operaciones de tesorería. Al existir un saldo dispuesto a la fecha de 3.495.000 €, correspondientes a la operación concertadas anteriormente, existe margen para poder realizar la operación de tesorería propuesta.

Tercero: En el presupuesto para el ejercicio 2011 se ha previsto crédito adecuado y suficiente en la partida 05 011 310 00 para asumir los gastos financieros derivados de la concertación de estas operaciones.

Cuarto: En aplicación del art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, la competencia para concertar esta operación es del Pleno municipal.

Quinto: En aplicación del apartado "tres" del artículo 14 del capítulo VI del RD 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público; la presente operación, así como los saldos

dispuestos de operaciones de crédito a c/p, deberán ser amortizados antes del 31/12/2011".

Abierta deliberación sobre el asunto, el Grupo Socialista señala que aunque se muestra a favor de renovar esta póliza de tesorería con el fin de atender los pagos a los proveedores, manifiesta que su voto será de abstención al igual que en ocasiones anteriores y por congruencia con su voto al Presupuesto.

El Grupo Popular, por su parte, muestra su apoyo a la renovación de la póliza de tesorería.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, acuerda por mayoría de 9 votos a favor y 8 abstenciones otorgar su aprobación a la propuesta de la Concejalía de Hacienda para la renovación de la póliza de tesorería para 2011, con arreglo al siguiente tenor literal, y en consecuencia, la adopción de los acuerdos en ella contenidos:

"Dado que el Ayuntamiento tiene un vencimiento por póliza de tesorería con el siguiente detalle:

Entidad	Importe €	Vencimiento
Caja de Madrid	1.000.000,00	26-3-2011

Visto que el Ayuntamiento no tiene prevista la cancelación de estos saldos, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: En aplicación del art. 52 del TRLRHL, aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas propuesto.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a las entidades interesadas para que realicen propuestas de renovación antes de su vencimiento".

Votan a favor los miembros del Grupo Popular. Se abstienen los miembros del Grupo Socialista por las razones expuestas en el debate.=====

2.8.- PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, PERÍODO 2011-2013: Se pone de manifiesto el plan de saneamiento económico-financiero suscrito por la Concejalía Delegada de Hacienda y que obra en el expediente cuyo objetivo no es otro que alcanzar el equilibrio presupuestario materializado en que los ingresos no financieros sean iguales o mayores a los gastos no financieros.

A continuación se da lectura a informe del Interventor de Fondos del siguiente contenido:

"Primero: Este plan se realiza en aplicación del art. 19 y siguientes del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el

que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria.

Segundo: Puesto de manifiesto un desequilibrio económico financiero, mediante informe de Intervención de 26 de mayo de 2010, sobre la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2009. Aprobada por Resolución de Alcaldía nº 102 de 2 de junio de 2010, y dada cuenta en sesión plenaria de 29 de junio de 2010. En aplicación del art. 22.2 del RD 1463/2007, procedía aprobar un plan de estabilidad presupuestaria en el plazo de 3 meses desde la aprobación de la liquidación del presupuesto 2009.

Tercero: El plan propuesto por la Concejalía, se fiscaliza favorablemente, siempre y cuando, mediante el seguimiento de su ejecución, resulte efectivo; si bien, en aplicación del art 22 del RD 1463/2007, el pleno municipal, podrá dejarlo sin efecto en el momento que se alcance el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por lo que antecede, informo FAVORABLEMENTE esta propuesta, si bien, será el pleno municipal quien decida con su mejor criterio".

Abierto debate sobre el asunto, pide la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Delgado Jareño, quien recuerda que es la segunda ocasión en que se trae a sesión plenaria un plan de estabilidad, el cual, obedece a una obligación legal ya que existe un desequilibrio presupuestario según el informe de Intervención en el que también se indica que "*la principal amenaza que presenta el plan financiero es el incremento del coste de la financiación ajena para el período de referencia*", lo que implica que la excesiva deuda supone un coste financiero elevado poniendo en peligro el plan de estabilidad formulado.

En cuanto al plan presentado se limita a seis líneas calificándolo de insuficiente. Cita, a continuación, algunos de los datos y cifras recogidas en el plan y que considera llamativas puesto que en los incrementos de unos ejercicios para otros no se determina de dónde procederán esos incrementos como tampoco se determina de dónde se reducirán los gastos a que hace referencia. Y recuerda la petición de su grupo realizada con anterioridad para la reducción de los gastos corrientes que fue rechazada. Considera que el plan de saneamiento presentado debería ser más detallado y riguroso. Por todo ello, anuncia su voto negativo al plan presentado por entender que no se detalla lo suficiente en qué va a consistir.

Toma la palabra el Concejal Popular D. Constantino Berruga, quien apunta que el plan de saneamiento anterior aprobado en 2008 estaba previsto para tres años y el grupo de gobierno consiguió cumplir con sus objetivos en tan solo un año. El desequilibrio presupuestario se genera por cuestiones coyunturales. Explica que esto se debe a que el remanente líquido de tesorería de 2008 se traslada al ejercicio 2009.

Continúa argumentando que todo plan financiero vincula al Ayuntamiento. Muestra su convencimiento de que se van a incrementar los ingresos para ejercicios futuros y prueba de ello da como ejemplo el número de viviendas existentes que se incorporarán al I.B.I. Urbana en el futuro lo que implicaría unos ingresos superiores al 3%. Señala que el Ayuntamiento no es ajeno a la situación de crisis generalizada. Acaba insistiendo en que el desequilibrio producido se genera por el superávit de 2008 y considera que el Ayuntamiento cumplirá el plan de estabilidad previsto.

En segunda intervención, el Portavoz Socialista plantea duda al Sr. Interventor sobre si el plan de estabilidad de 2008 no se dejó en suspenso teniendo en cuenta la situación económica en la que se encontraban los Ayuntamientos, a lo que la Intervención de Fondos responde que se debió a una bajada de los tipos de interés que motivó la bajada de la deuda cumpliéndose con los objetivos. Continúa el Portavoz Socialista manifestando que en relación al superávit al que aludía el Portavoz Popular, a su juicio, este superávit se producía por no ejecutar las inversiones previstas en 2008. Y vuelve a calificar este plan de saneamiento como deficientemente detallado, puesto que no determina el modo de aumentar los ingresos ni la reducción de los gastos, información ésta que no ofrece el plan. Termina su intervención reiterando su voto en contra.

Cierra el debate el Portavoz Popular, quien indica que la expresión "principal amenaza que presenta el plan financiero" a la que aludía el Portavoz Socialista no lo menciona el informe, sino la propuesta del Concejal de Hacienda. El informe de Intervención únicamente se limita a informar favorablemente la propuesta del Concejal. En relación a los datos facilitados en el plan considera que constituyen una estimación.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 9 votos a favor y 8 en contra, otorgar su aprobación del plan de saneamiento económico-financiero propuesto por la Concejalía de Hacienda, con el siguiente contenido:

Plan de saneamiento económico-financiero del Excmo. Ayuntamiento de La Roda

Puesto de manifiesto un desequilibrio económico financiero, mediante informe de intervención de 26 de mayo de 2010, sobre la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2009. Aprobada por Resolución de alcaldía nº 102 de 2 de junio de 2010, y dada cuenta en sesión plenaria de 29 de junio de 2010.

Esta concejalía propone, en aplicación del art. 22 del RDL 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y su aplicación a los entes locales por el

RD 1463/2007, la realización del siguiente plan económico financiero, para ejecutar durante los próximos 3 ejercicios presupuestarios.

1.- Diagnóstico de la situación actual.

En aplicación del RDL 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el TR de la Ley General de Estabilidad presupuestaria, se pone de manifiesto un desequilibrio presupuestario liquidado de 1.186.100,81 €.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	
Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Gastos
<i>Ingresos No Financieros Impuestos, Tasas, Precios Públicos, CE, Transferencias, Patrimonio, Enajenación de Inversiones y Transferencias de Capital</i>	<i>Gastos No Financieros Personal, Bienes corrientes y SS, Gastos Financieros, Transferencias Corrientes, Inversiones y Transferencias de Capital</i>
<i>Ingresos Financieros Constitución Deuda</i>	<i>Gasto Financieros Amortización Deuda</i>

+ *Ingresos no financieros (capítulos I a VII) 15.851.273,68 €*

- *Gastos no financieros (capítulos I a VII) 17.616.555,23 €*

+ *Gastos no financieros financiados con RLTGG: 579.180,74 €*

Ahora bien, en aplicación de la circular de la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y las EELL, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 8 de abril de 2010, que permite un déficit de ingresos No Financieros consolidados del 5,17 %, hace que la liquidación del presupuesto 2009, ponga de manifiesto un incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, según los criterios del marco macroeconómico propuesto, por importe de 366.590,27 €.

*Desequilibrio Estabilidad Presupuestaria (SEC 95):
1.181.100,81 €*

Déficit autorizado para las EELL (5,17 % Ingresos No Financieros): 819.510,84 €

En consecuencia, y aplicación del art. 22 del TR de la Ley General de Estabilidad presupuestaria, será necesaria la aprobación de un plan de reestabilización presupuestaria a 3 años. Este plan debe estar aprobado en el plazo de 3 meses desde la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2009.

Este déficit se produce por 2 razones;

- La principal, y de carácter coyuntural; la excesiva inversión autorizada en 2008 e incorporada a 2009 mediante RLT para Gastos con Financiación Afectada. Esta inversión ha sido ejecutada en 2009 en los Capítulos VI y VII del presupuesto de gastos, correspondiendo su financiación al capítulo VIII de ingresos.
- Otra razón, menos importante y de carácter estructural; el escaso margen de maniobra, o la necesidad de financiar los capítulos VI, VII y IX del presupuesto de gastos con ingresos corrientes.

La principal amenaza que presenta el siguiente plan financiero es el incremento del coste de la financiación ajena para el período de referencia.

2.- Situación objetivo.

Alcanzar el equilibrio presupuestario, materializado en que los ingresos no financieros (capítulos I a VII) sean igual o mayores a los gastos no financieros (capítulos I a VII), requiere un importante esfuerzo a nivel económico y presupuestario, consistente en medidas tales como; incrementar los ingresos no financieros y/o reducir los gastos no financieros, o una medida combinada de ambas.

3.- Medidas.

En base al diagnóstico de la situación realizado y debida cuenta de la autonomía de cada administración en materia económica, las medidas a adoptar por este ayuntamiento, tendentes a estabilizar esta situación presupuestaria, que se extenderán a los próximos tres ejercicios presupuestarios, siempre y cuando demuestren su efectividad, y deberán ajustarse a la tabla propuesta de gastos e ingresos resumida por capítulos, durante el período de vigencia.

La siguiente tabla, que servirá de referencia por grupos homogéneos para el control de la estabilidad presupuestaria, será utilizada como base, para la elaboración de los presupuestos municipales en los próximos tres ejercicios económicos (previsiones iniciales y créditos iniciales).

Las bases económicas, para determinar los importes por capítulos, son las siguientes:

- Compromiso firme de reducir el gasto corriente, mediante medidas ya anunciadas, tales como, congelación de los gastos de gobierno del ayuntamiento, aplicación del decreto 8/2010. Congelación y reducción de la oferta de empleo público a ejecutar en los próximos ejercicios.
- Racionalización de las inversiones, a través del tratamiento previsto en el art. 174 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora De Las Haciendas Locales, como gastos de carácter plurianual. Evitando así la incorporación de remanentes de gastos con financiación afectada de ejercicios anteriores.

Capítulo	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Presupuesto 2013	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
1	4.241.000	4.990.108	4.368.000	4.990.108	4.499.040	4.990.108
2	355.344	5.871.249	355.344	5.700.241	355.344	5.534.214
3	3.869.000	351.539	3.985.070	386.693	4.104.622	398.293
4	3.982.879	790.486	3.866.872	767.462	3.754.244	745.108
5	310.000		110.000		110.000	
6		1.330.394		600.000		670.095
7	662.575		200.000		200.000	
Total (I a VII)	13.420.798	13.333.776	12.885.286	12.444.504	13.023.250	12.337.818
estabilidad	positiva 87.022 €		Positiva 440.782 €		Positiva 685.432 €	
8	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000
9		87.122		385.731		685.432
TOTAL	13.456.798	13.456.798	12.921.286	12.866.235	13.059.250	13.059.250
presupuesto	equilibrado		Superávit 55.051 €		equilibrado	

La presente propuesta queda condicionada a modificaciones de carácter legislativo que afecten a la naturaleza y limitación del gasto público, tal y como ha sucedido con la aplicación del Decreto 8/2010. Así como el déficit autorizado para cada ejercicio por el ministerio de economía y hacienda para las Entidades Locales en función de la aplicación del marco macroeconómico.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular. Votan en contra los miembros del Grupo Socialista por las razones expuestas en el debate.=====

2.9.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE COMUNIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL: Dada lectura a propuesta que suscribe el Grupo Popular y abierta deliberación sobre el asunto, pide la palabra, en primer lugar, el Concejal Popular D. Constantino Berruga quien califica la propuesta como constructiva. No ataca a nadie. Cita el importe que el Ayuntamiento recibió en 2010 con cargo al FORCOL y que ascendió a algo más de 200.000 € y en 2009 unos 180.000 €. Considera que las ayudas de este fondo son una aportación importante para el presupuesto municipal que de no recibirla podría crear problemas presupuestarios. Y considera la propuesta totalmente respetuosa y tan sólo desea que la Junta de Comunidades mantenga este fondo de ayudas.

A continuación toma la palabra el Concejal Socialista D. Jesús Javier Perea quien comienza celebrando que este

fondo sea una aportación tan importante. Todavía no existe ninguna disposición legal que contemple este recorte de ayudas y tan sólo se trata de un anuncio en prensa, puesto que no será oficial hasta que no se modifique la Ley de Entidades Locales de Castilla-La Mancha y precisa su aprobación por las Cortes de Castilla-La Mancha. Pero, repite, que esta medida de momento tan sólo es un anuncio, y que tiene como finalidad sanear las finanzas públicas. Reitera su celebración por el hecho de que el Grupo Popular considere tan importante esta aportación ya que dicho fondo lo gestiona la Dirección General que él representa y hasta ahora el grupo de gobierno no se había pronunciado en este sentido hasta hoy. Considera la propuesta como extemporánea que en cualquier caso no compete al Ayuntamiento de La Roda, sino a las Cortes de Castilla-La Mancha. Por estas razones anuncia que votará en contra de la propuesta.

En turno de réplica, el Portavoz Popular agradece el tono conciliador del Portavoz Socialista, pero señala que si una Consejera y el propio Presidente de la Junta anuncian en televisión el recorte del FORCOL, es porque tienen claras intenciones de eliminarlo y lo único que pretende con la propuesta es defender los intereses de La Roda sin pretender que sea una propuesta de carácter político. Entiende que sí es una competencia del Pleno instar a los órganos de la comunidad autónoma para el mantenimiento de este fondo, sin fijarnos en las siglas políticas como ocurrió hace unas semanas con la petición de mantener los planes provinciales en que el Grupo Socialista votó a favor de la propuesta para su mantenimiento. En esa propuesta hubo un voto unánime de toda la Corporación y entiende que ahora debería ser igual.

El Portavoz Socialista, por su lado, considera que lo que decida hoy el Ayuntamiento no variará la postura de la Comunidad Autónoma. Desde el año 2007 estas asignaciones se han ido incrementando paulatinamente, pero en este momento se considera más oportuno la reducción del gasto público y por ello los Ayuntamientos también tienen que hacer un esfuerzo similar en sus gastos corrientes. Otras comunidades autónomas no han hecho tanto a favor de sus Ayuntamientos como la de Castilla-La Mancha y cita el ejemplo de Valencia y Castilla y León. Finaliza destacando el esfuerzo realizado en estos últimos años por la Junta de Comunidades e insiste en que esta propuesta se está anticipando a los acontecimientos.

Finaliza el debate el Portavoz Popular quien manifiesta que el Grupo Socialista está votando en contra de una propuesta para solicitar que el Ayuntamiento de La Roda reciba 200.000 €. Entiende que para el Portavoz Socialista ésta es una postura difícil por el cargo que viene desempeñando en la comunidad autónoma. En otros Ayuntamientos como el de Almansa o Campo de Criptana el Grupo Socialista ha votado a favor de esta propuesta muy similar a la que ahora se debate aquí. Hoy el Grupo Municipal Socialista no está defendiendo al pueblo de La

Roda, sino unas siglas y lamenta el voto negativo de este grupo.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 9 votos a favor y 8 en contra aprobar la referida propuesta del siguiente contenido:

"El pasado 18 de enero la Vicepresidenta Económica Dª María Luisa Araújo, presentó en rueda de prensa el Plan de Consolidación de las Finanzas y los Servicios Públicos de Castilla-La Mancha. En ese plan se realizó una modificación muy sustancial del Fondo Regional de Cooperación Local. Esta reforma supone un serio recorte de la capacidad de financiación de las entidades locales.

Por todo lo cual propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se mantenga el Fondo Regional de Cooperación Local en los mismos términos que en ejercicios anteriores".

Votan a favor los miembros del Grupo Popular. Votan en contra los miembros del Grupo Socialista.=====

2.10.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Agotado el orden del día, la Presidencia abre turno de ruegos y preguntas invitando a los miembros de la Corporación a que anuncien los ruegos y preguntas que pretendan realizar:

D. Bonifacio Talavera Sotoca, del Grupo Socialista, anuncia la formulación de una pregunta y un ruego.

Antes de que el Sr. Talavera Sotoca proceda a exponer su ruego y su pregunta, el Alcalde-Presidente desea elevar felicitación personal y en nombre de toda la Corporación a Mª José de Toro por la obtención del subcampeonato de España de maratón celebrado recientemente en Sevilla.

También la felicitación a Valentín Pastor por su designación como delegado nacional de la selección española de karate.

Y por último al Concejal aquí presente D. Juan Ramón Amores por su nombramiento como delegado provincial de la Federación de Natación de Castilla-La Mancha.

A continuación, toma la palabra D. Bonifacio Talavera quien dirige su pregunta a D. Miguel Escribano, como Concejal de Medio Ambiente, interesándose por la situación producida en el punto limpio. Dado que el contrato anterior ya ha terminado, pregunta sobre la situación actual de este servicio.

Seguidamente el Sr. Talavera Sotoca formula su ruego. Expone que durante la época de poda se viene produciendo en la zona de San Isidro una acumulación de restos de poda que la gente va depositando junto a los contenedores de basura

de forma que éstos están siempre llenos. Y sugiere la posibilidad de instalar con carácter temporal un contenedor metálico durante la época de poda para la recogida de estos residuos.

Responde a la pregunta el Sr. Escribano Pardo, Concejal de Medio Ambiente, quien señala que actualmente el servicio del punto limpio se está realizando por los Servicios Municipales. Hubo un desacuerdo con la empresa que venía prestando este servicio y se decidió resolver el contrato, también con la intención de restringir el gasto y optimizar los recursos.

En relación al ruego formulado se tendrá en cuenta la propuesta del Concejal Socialista. Efectivamente en muchas ocasiones se vacían los contenedores de basuras y al poco tiempo están de nuevo llenos con los restos de la poda. Por ello también pide la colaboración de todos los ciudadanos. No se trata de que haya más servicios de recogida de basuras, restos de poda u otros materiales, sino que se haga un uso más racional de los servicios que se prestan, porque ello supone unos costes importantes para el Ayuntamiento.

Cierra la sesión la Presidencia agradeciendo a todos los Portavoces que han intervenido a lo largo de la sesión plenaria por el tono de moderación empleado, deseando que las sesiones plenarias que restan de legislatura se desarrollos en el mismo sentido.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 20:40 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 22 de febrero de 2011, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 23 de febrero de 2011
Vº Bº
EL ALCALDE, EL SECRETARIO ACCTAL.,